

El Consejo de Gobierno da luz verde a esta partida tras haber cerrado 2020 con más de 20 millones para el mismo fin

La Comunidad de Madrid aprueba 5 millones de euros en ayudas para víctimas del terrorismo

- Desde la aprobación, en 2018, de la Ley para la Protección, Reconocimiento y Memoria de las Víctimas del Terrorismo, ya se han tramitado 35 millones en indemnizaciones
- Las ayudas del Gobierno regional se conceden por fallecimiento o por daños físicos y psíquicos

3 de marzo de 2021.- La Comunidad de Madrid ha aprobado hoy, en la reunión del Consejo de Gobierno, destinar un total de 5 millones de euros para pagar indemnizaciones reconocidas por fallecimiento y daños físicos psíquicos a víctimas del terrorismo.

La tramitación de estas ayudas se realizará a través del Comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Atención a las Víctimas del Terrorismo y se prevé que con esta partida se podrán atender y resolver en torno a 100 solicitudes de víctimas.

Desde la entrada en vigor, en 2018, de la Ley para la Protección, Reconocimiento y Memoria de las Víctimas del Terrorismo, la Comunidad de Madrid ha aprobado la concesión de indemnizaciones a 1.235 solicitantes de estas ayudas. Durante 2019 y 2020, el Gobierno regional ya ha resuelto 785 expedientes, lo que supone un desembolso próximo a los 35 millones euros, de los cuales, cerca de 20 millones corresponden al año pasado.

SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y ENTIDADES

Además de las indemnizaciones a víctimas del terrorismo, el Ejecutivo regional también subvenciona a asociaciones, fundaciones o entidades sin ánimo de lucro, incluidas en el registro de la Comunidad de Madrid o en el ámbito estatal, cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas del terrorismo, sus familias o personas con quienes convivan.

En este sentido, el Gobierno madrileño aprobó el pasado mes de octubre una partida de 300.000 euros para la convocatoria de estas ayudas correspondientes a 2020, una medida que volverá a repetirse en 2021.